



**COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

**CATE - GADPCH - 009 - 2016**

**SECCIÓN IV**

**Resolución Administrativa No. 397-2016- GADPCH**

**Mariano Curícama Guamán  
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

**Considerando:**

Que el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que el Instituto Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se efectuarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que estos sean adquiridos o contratados de manera directa por la Entidades Contratantes.


Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec);

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que en el expediente constan las certificaciones presupuestarias Nos. 0429-2016; y, 043-2016, partidas Nos. 7.3.08.04.000.060000.701.0000.00000; y, 7.3.08.04.014.060000.001.0000.00000 para esta contratación; y, una vez verificado que los Materiales de Oficina se encuentran disponibles en el catálogo electrónico;

Que mediante memorando GADPCH-CGA-2016-548, de fecha 15 de septiembre de 2016, suscrito por el Ing. Carlos Bonilla, Coordinador de Gestión Ambiental, solicita se autorice la adquisición de materiales de oficina por catálogo electrónico.

Que el artículo 20 del Reglamento de la Ley, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes: 

4

**RESUELVO:**

**Art. 1.** Disponer el inicio del trámite para el Proceso de Compra por Catálogo Electrónico No. CATE-GADPCH-009-2016, para la adquisición de Materiales de oficina para el Proyecto de Manejo de Recursos Naturales de Chimborazo-PROMAREN.

**Art. 2.-** Aprobar los pliegos del Proceso de Compra por Catálogo Electrónico No. CATE-GADPCH-009-2016, para la adquisición de Materiales de oficina para el Proyecto de Manejo de Recursos Naturales de Chimborazo-PROMAREN.

**Art. 3.-** Contratar para la adquisición de Materiales de oficina para CATE-GADPCH-009-2016, para la adquisición de Materiales de oficina para el Proyecto de Manejo de Recursos Naturales de Chimborazo-PROMAREN, por medio del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**Art. 4.-** Delegar a la Ingeniera Dolores Guamán, para que lleve adelante todo el proceso de Compra por Catálogo Electrónico No. CATE-GADPCH-009-2016 decisión que lo realizó al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 5.** Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de Materiales de Oficina.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los veinte y dos días del mes de septiembre del dos mil dieciséis.

  
Mariano Curicama Guamán  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 397-2016-GADPCH, que antecede, el señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO

  
Lic. Patricia Páez Peñafiel  
**SECRETARIA GENERAL (E) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**

